

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520170009200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE IGNACIO LLANOS LEMOS	ALBERTO GIRALDO BOTERO	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al avalúo presentado	03/06/2021		1
76001310300719990076700	Ejecutivo Mixto	CREDISA SA	OCEAGRO INVERSIONES LTDA	Auto decide sobre recurso OBS. -NEGAR DE PLANO el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por contra la providencia N° 1012 del 21 de abril de 2.021, mediante la cual se dispuso no tener en cuenta el documento presentado por el apoderado de la parte actora, por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia.	03/06/2021		1
76001310300720160001300	Ejecutivo con Título Hipotecario	INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S	ANA MILENA GIL OSORIO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante Inmobiliaria Remates S.A.S. a favor de AMALIA ROBAYO LOPEZ, CARLOS HERNANDO ALVAREZ ROJAS. - DISPONER que AMALIA ROBAYO LOPEZ, CARLOS HERNANDO ALVAREZ ROJAS, como ejecutantes dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito.- Reconocer personería al abogado MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ para que actúe en representación judicial de AMALIA ROBAYO LOPEZ, CARLOS HERNANDO ALVAREZ ROJAS, conforme el poder otorgado.	03/06/2021		1
76001310300720160001300	Ejecutivo con Título Hipotecario	INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S	ANA MILENA GIL OSORIO	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia N° 951 del 12 de abril de dos mi 2021, a través del cual se determinó negar la nulidad impetrada por el ejecutado FERNANDO GRANDE BENAVIDES, por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia. -CONCEDER en el EFECTO DEVOLUTIVO el RECURSO DE APELACIÓN formulado en contra de la providencia N° 951 del 12 de abril de 2021, a través del cual se determinó negar la nulidad impetrada por el ejecutado FERNANDO GRANDE BENAVIDES, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. - ORDENAR que una vez ejecutoriada está providencia, la Oficina de Apoyo de estos juzgados remita al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali la totalidad del presente expediente digital, para que surta la apelación concedida. - ACÉPTESE la sustitución del poder efectuada por la	03/06/2021		1

				abogada CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, al abogado MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, como apoderado de la parte ejecutante			
76001310300820160033700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Cesionario	MAQUINARIA AZUCARERA S. A.S	Auto decide sobre poderes OBS. TÉNGASE al abogado JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA, como apoderado judicial CENTRAL DE INVERSIONES S.A., conforme a poder suscrito.	02/06/2021		1
76001310300920150039000	Ejecutivo Singular	REINTEGRAR S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL SANCHEZ OSPINA S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	03/06/2021		1
76001310300920170009300	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	GLORIA INÉS GAVIRIA SARRIA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a favor de AECSA S.A. -DISPONER que AECSA S.A., como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado a EDGAR CAMLO MORENO JORDAN, para que actúe en representación judicial de AECSA S.A. en el presente asunto	03/06/2021		1
76001310301020150037500	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NESTOR AUGUSTO ERAZO CHAMORRO	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	03/06/2021		1
76001310301020150047900	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	GESTION FINANCIERA DE OCCIDENTE	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	03/06/2021		1
76001310301020160025900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SAS	ASOCIACION MUTUAL LAS AMERICAS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	02/06/2021		1
76001310301820190009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA LEAL SALAMANCA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	25/05/2021		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)